



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. (**0670**) de 2021

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION CONCURSO DE MERITOS
CM-009-2021"**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
MANIZALES**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del
Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Manizales requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN BULEVAR, CICLORUTA Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 48, ENTRE AVENIDA SANTANDER (SECTOR PARQUE DE LA MUJER) HASTA LA AVENIDA PARALELA (FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS) Y EL HOSPITAL DE CALDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO PARQUE CENTRAL UNIVERSITARIO Y CONECTIVIDAD, EN LA CUIDAD DE MANIZALES"**

Que según la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar la modalidad de selección del contratista corresponde a un proceso de CONCURSO DE MERITOS, el que se debe adelantar conforme a los términos previstos en los artículos 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones, que fueron absueltas por la entidad, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Que en virtud a la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2005 por la desaparición de su fundamento de derecho, y la manifiesta oposición frente al nuevo contenido del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el Municipio de Manizales NO podrá adoptar convocatorias limitadas a mipymes, hasta (...) *tanto el Gobierno Nacional reglamente las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme*¹(...)

Que en virtud al artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso de contratación no será limitado a Mypime

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de **CONCURSO DE MERITOS CM-009-2021**, para amparar el valor estimado del contrato a suscribir, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS COP (\$223.688.946) IVA Incluido**, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CCPET	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02	2402093	095	262095	26-01-3-11-04-003-020-00	Autopistas carreteras, Infraestructura Espacio Público.	\$ 223.688.946

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

¹ Artículo 12 de la ley 1150 de 2007. Modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext.71500

Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el proceso de selección, ordenando su apertura.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-009-2021, SIN limitación a MIPYMES, cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN BULEVAR, CICLORUTA Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 48, ENTRE AVENIDA SANTANDER (SECTOR PARQUE DE LA MUJER) HASTA LA AVENIDA PARALELA (FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS) Y EL HOSPITAL DE CALDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO PARQUE CENTRAL UNIVERSITARIO Y CONECTIVIDAD, EN LA CUIDAD DE MANIZALES)”**, el cual será ejecutado en la actual vigencia 2021 con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS COP (\$223.688.946) IVA Incluido**, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CCPET	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02	2402093	095	262095	26-01-3-11-04-003-020-00	Autopistas carreteras, Infraestructura Espacio Público.	\$ 223.688.946

ARTÍCULO 2º: El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado en la página web www.contratos.gov.co.
SECOPII Concurso de Méritos CM-009-2021

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y todos los requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4°: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co. SECOPII

ARTÍCULO 5°: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, 02 AGO 2021

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RUBEN DARIO LOPEZ GOMEZ

Proyecto y Revisó: Leidy Vanesa Alvarado Llano – Profesional Universitaria – Secretaría de Obras Públicas

ALCALDÍA DE MANIZALESCalle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co**MANIZALES
+GRANDE**